

**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 1º de julio de 2014

**ACTA N° 5211
Pág. 1**

ÁREA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y UNIDADES DE APOYO

- Resolución n° 1 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-00620.
MANUEL VERRASTRO PEREZ.
BECARIO. RENUNCIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Aceptar la renuncia presentada por el becario señor Manuel Verrastro Pérez, titular de la cédula de identidad n° 4.317.044-0, a partir del 08/07/14.-----

2º) Agradecer al becario los servicios prestados a la institución.-----

Ratifícase. -----

- Resolución n° 2 -

EXPEDIENTE N° 2011-70-1-80869.
SEÑOR GERENTE GENERAL DEL INC, INGENIERO
AGRÓNOMO JOSÉ ENRIQUE DOMINGUEZ.
RENUNCIA. PAGO DE LICENCIAS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Reiterar el gasto y disponer el pago de \$ 133.894 (pesos uruguayos ciento treinta y tres mil ochocientos noventa y cuatro) por concepto de licencia no usufructuada por parte del funcionario José Enrique Domínguez Brando.-----

Ratifícase.-----

**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 1º de julio de 2014

ACTA N° 5211

Pág. 2

DIVISIÓN JURÍDICA

- Resolución n° 3 -

EXPEDIENTE N° 2002-70-1-53817.
COLONIA BENITO NARDONE, CAMPO
EL SARANDI, INMUEBLE N° 423 (MALDONADO).
FRACCIÓN N° 1. SUPERFICIE: 73,5937 HA.
JORGE LASO PRESA, EX ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Enterado. Autorizar a la División Jurídica a iniciar juicio de regulación de honorarios contra el señor Jorge Laso Presa, en mérito a la condena en costas y costos dispuesta por sentencia definitiva de primera instancia n° 3249/2013, de 15/10/13, dictada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de 6° Turno de Maldonado. -

- Resolución n° 4 -

EXPEDIENTE N° 2003-70-1-52955.
COLONIA JOSÉ ARTIGAS (ARTIGAS).
FRACCIÓN N° 17.
LUIS IGNACIO DA SILVA, EX ARRENDATARIO.
INTIMACIÓN ADMINISTRATIVA AL INCISO A
DEL ARTÍCULO 61 DE LA LEY N° 11.029.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
1º) Enterado.-----
2º) Aprobar lo actuado por la División Jurídica.-----

**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 1º de julio de 2014

**ACTA N° 5211
Pág. 3**

DIVISIÓN NOTARIAL

- Resolución n° 5 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-00058.
COLONIA DOCTOR HORACIO ROS DE OGER (PAYSANDÚ).
FRACCIÓN N° 10L 19, SUPERFICIE: 5,0410 HA.
ROBERTO NELLY RIVERO LEYES, PROPIETARIO.
OFRECIMIENTO EN VENTA AL INC.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Disponer el pago de la suma de USD 25.205 (dólares estadounidenses veinticinco mil doscientos cinco) a los cónyuges Roberto Nelly Rivero Leyes y Rosa María Aguilar Silva, por la adquisición de la fracción n° 10L19 de la colonia Doctor Horacio Ros de Oger, que se corresponde con el padrón n° 7.894 de la 11ª sección catastral del departamento de Paysandú, que consta de una superficie total de 5,0410 ha.-----
Ratifícase.-----

DIVISIÓN INSPECCIÓN GENERAL

- Resolución n° 6 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-00289.
COLONIA DOCTOR BERNARDO P. BERRO (CANELONES).
FRACCIÓN N° 21. SUPERFICIE: 13,0571 HA.
FRACCIÓN N° 22. SUPERFICIE: 12,3761 HA.
RODRIGO SANTOS, ARRENDATARIO.
VISTA. INFORME.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
1º) Aplicar, a partir del ejercicio que comienza el 01/05/15, una renta diferencial en los términos de la resolución n° 20 del acta n° 5002 de 05/05/10, al señor Rodrigo Santos, por el arrendamiento de las fracciones núms. 21 y 22 de la colonia Doctor Bernardo P. Berro.-----
2º) Intimar al señor Rodrigo Santos, el cese de su incumplimiento al literal b) del artículo 61 de la ley n° 11.029 (residencia en el predio y trabajo directo), antes del 31/07/15.-----
3º) Vuelva informado al vencimiento del plazo establecido en el numeral precedente.

**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 1º de julio de 2014

**ACTA Nº 5211
Pág. 4**

- Resolución nº 7 -

EXPEDIENTE Nº 2014-70-1-00292.
COLONIA DOCTOR BERNARDO P. BERRO (CANELONES).
FRACCIÓN Nº 73. SUPERFICIE: 21,8845 HA.
RUBEN PARODI, ARRENDATARIO.
VISTA. INFORME.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

- 1º) Rescindir el contrato de arrendamiento suscrito con el señor Ruben Parodi, colono arrendatario de la fracción nº 73 de la colonia Doctor Bernardo P. Berro, exigiéndole la entrega de la fracción antes del 30/08/14, bajo apercibimiento de disponer las medidas judiciales tendientes a obtener la libre disponibilidad del predio y el cobro de las sumas que pudieren adeudarse.-----
- 2º) Vuelva informado al vencimiento del plazo establecido en el numeral precedente.

- Resolución nº 8 -

EXPEDIENTE Nº 2014-70-1-00294.
COLONIA DOCTOR BERNARDO P. BERRO (CANELONES).
FRACCIÓN Nº 75. SUPERFICIE: 74,8446 HA.
HECTOR GOGGIA, ARRENDATARIO.
VISTA. INFORME.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

- 1º) Intimar al señor Héctor Goggia, colono arrendatario de la fracción nº 75 de la colonia Doctor Bernardo P. Berro, la presentación de un plan de explotación que contemple el uso más intensivo de la fracción, antes del 31/08/14, bajo apercibimiento de rescisión del contrato de arrendamiento.-----
- 2º) Vuelva informado al vencimiento del plazo establecido en el numeral precedente.

**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 1º de julio de 2014

**ACTA Nº 5211
Pág. 5**

- Resolución nº 9 -

EXPEDIENTE Nº 2014-70-1-00288.
COLONIA BERNARDO P. BERRO (CANELONES).
FRACCIÓN Nº 13. SUPERFICIE: 5,8516 HA.
RAÚL YANIBELLI, ARRENDATARIO.
VISTA. INFORME.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

- 1º) Rescindir el contrato de arrendamiento cuyo objeto es la fracción nº 13 de la colonia Doctor Bernardo P. Berro, suscrito oportunamente con el señor Raúl Yanibelli, exigiéndole la entrega del predio antes del 31/08/14.-----
- 2º) Vuelva informado al vencimiento del plazo estipulado.-----

- Resolución nº 10 -

EXPEDIENTE Nº 2014-70-1-00169.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO CLAUDE GALLAND (SAN JOSÉ).
FRACCIÓN Nº 16. SUPERFICIE: 16,1402 HA.
DALBA PIRA, PROPIETARIA.
VISTA. INFORME.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Enterado.-----

- Resolución nº 11 -

EXPEDIENTE Nº 2014-70-1-00055.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO AUGUSTO
EULACIO, INMUEBLE Nº 458 (SORIANO).
FRACCIÓN Nº 9. SUPERFICIE: 176,3804 HA.
NINÓN MARTINO Y OTROS, PROPIETARIOS.
VISTA. INFORME.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

- 1º) Intimar a los señores Ninón Martino y otros, propietarios de la fracción nº 9 de la colonia Ingeniero Agrónomo Augusto Eulacio, el cese del incumplimiento al literal g)

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 1º de julio de 2014

ACTA N° 5211
Pág. 6

del artículo 61 de la ley n° 11.029 (normas sobre conservación del suelo), antes del 31/12/14, bajo apercibimiento de aplicación de las multas correspondientes.-----
2º) Notificar a los colonos que se considerarán prácticas inadecuadas pasibles de sanción, las contenidas en el decreto del Poder Ejecutivo n° 405/2008, de 21/08/08.--
3º) Exigir a los propietarios del predio la presentación en el INC, antes del 15/09/14, de un plan de uso y manejo del suelo que contemple la rotación de cultivos prevista, utilizando el programa Erosión 6.0 elaborado por la Facultad de Agronomía.-----
4º) Vuelva informado al vencimiento del plazo establecido en el numeral 1º de la presente resolución.-----

GERENCIA GENERAL

- Resolución n° 12 -

EXPEDIENTE N° 2011-70-1-71517.
CARLOS BAPTISTA, JORNALERO.
CONTRATACIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Enterado.-----

- Resolución n° 13 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-00518.
FUNCIONARIO INGENIERO AGRÓNOMO
HECTOR RODRIGUEZ D'AVILA.
SOLICITUD DE HORARIO ESPECIAL.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Autorizar al gerente de la oficina regional de Guichón, ingeniero agrónomo Héctor Rodríguez D'Avila, a realizar el siguiente horario especial: los lunes de 08:00 a 15:00 horas, los martes de 08:00 a 14:00 horas, los miércoles y jueves de 08:00 a 15:00 horas y los viernes de 08:00 a 16:00 horas, a partir del 01/07/14 y hasta el 31/12/14.-----
Ratífcase. -----

**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 1º de julio de 2014

**ACTA Nº 5211
Pág. 7**

- Resolución nº 14 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-00456.
EXPROPIACIÓN DE UTE DE LOS PADRONES
NÚMS. 2.854, UBICADO EN LA 12ª SECCION
CATASTRAL DE COLONIA Y 4.112 (P) DE LA 5ª SECCION
CATASTRAL DE FLORES PARA EL ASIENTO DE
ESTACIONES DE TRANSMISIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Aceptar la suma equivalente a UI 214.812 (unidades indexadas doscientos catorce mil ochocientos doce) como justa indemnización por la expropiación del padrón nº 4.112 (P) de la 5ª sección catastral del departamento de Flores.-----

2º) Cúrsese oficio a UTE comunicando lo informado por el Departamento Agrimensura a fs. 6 y 7 del presente expediente.-----

- Resolución nº 15 -

EXPEDIENTE N° 2008-70-1-58259.
COLONIA JOSE ARTIGAS (ARTIGAS).
FRACCIÓN N° 6. SUPERFICIE: 78,0849 HA. IP: 126.
GRACIELA BREMERMAN, SUCESORA DEL
COLONO ELADIO BREMERMAN. SOLICITUD DE
PAGO DE INDEMNIZACIÓN POR MEJORAS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Ampliar los términos de la resolución nº 2 del acta nº 5196, de fecha 18/03/14, estableciéndose: "3º) El saldo deudor que resulte de la aplicación de la cuota parte de las mejoras a indemnizar, a la cuenta del ex colono señor William Bremerman, será cancelado por la previsión correspondiente, de acuerdo con lo oportunamente dispuesto por la resolución nº 28 del acta nº 5000, de 21/04/10."-----

**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 1º de julio de 2014

**ACTA N° 5211
Pág. 8**

- Resolución n° 16 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-00117.
DIVISIÓN INSPECCIÓN GENERAL.
COLONIA TOMÁS BERRETA (RIO NEGRO)
FRACCIÓN N° 17, SUPERFICIE: 70 HA.
LETICIA ROSAS SILVERA, ARRENDATARIA
EN PERIODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos);-----

- 1º) Tomar posesión administrativa de la fracción n° 17 de la colonia Tomás Berreta.---
- 2º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n° 171 de la misma colonia, al señor Ángel Pílon, quien en su condición de colono deberá cumplir con las obligaciones dispuestas por la ley n° 11.029 y sus modificativas.-----
- 3º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----
- 4º) Encomendar a la oficina regional de Río Negro otorgar el apoyo técnico necesario para que el colono pueda desarrollar una explotación adecuada en dicho predio, así como para reacondicionar el galpón con destino a la instalación de una pequeña sala de ordeño, todo lo cual que deberá tramitarse separadamente en la forma de práctica.-----
- 5º) Hágase saber a la señora Leticia Rosas Silvera que contra la renuncia al derecho indemnizatorio que pudiera corresponderle por las mejoras incorporadas a la fracción n° 17 de la colonia Tomás Berreta, el Directorio está dispuesto a cancelar la deuda que mantiene con el INC.-----

**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 1º de julio de 2014

**ACTA Nº 5211
Pág. 9**

ÁREA ADMINISTRACION DE COLONIAS

- Resolución nº 17 -

PROCESO COLONIZACION RECIBE LA TIERRA Nº 179.
COLONIA JOSE ARTIGAS, INMUEBLE Nº 426 (ARTIGAS).
FRACCIÓN Nº 39, SUPERFICIE: 212 HA.
JACINTO BALBELA, EX ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

- 1º) Fijar el valor de las mejoras incorporadas por el señor Jacinto Balbela a la fracción nº 39 de la colonia José Artigas, inmueble nº 426, en la suma de \$ 590.803,10 (pesos uruguayos quinientos noventa mil ochocientos tres con 10/100) que se abonará como indemnización, descontándose las deudas que se mantengan con el INC.-----
- 2º) Notifíquese al interesado.-----

- Resolución nº 18 -

EXPEDIENTE Nº 1999-70-1-52267.
COLONIA ESPAÑA, INMUEBLE Nº 383 (ARTIGAS).
FRACCIÓN Nº 33. SUPERFICIE: 14,0900 HA.
TIPIFICACIÓN: CAÑERA – GANADERA. RENTA: \$ 32.848.
SUCESIÓN DE ALFREDO BARROS, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

- 1º) Transferir por simple vía administrativa el arrendamiento de la fracción nº 33 de la colonia España, inmueble nº 383, a la señora Gabriela Inés Argenzio Burgardt, C.I. nº 3.292.857-9.-----
- 2º) Vuelva informado respecto del estado de ocupación y explotación de la fracción, el 31/07/15.-----

**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 1º de julio de 2014

**ACTA N° 5211
Pág. 10**

- Resolución n° 19 -

EXPEDIENTE N° 2007-70-1-57303.
COLONIA DOCTOR EDUARDO ACEVEDO, INMUEBLE N° 514 (ARTIGAS).
FRACCIÓN N° 25. SUPERFICIE: 345,7895 HA.
RENTA 2012: \$ 347.884. RENTA 2013: \$ 344.338 (ANUAL).
FRACCIÓN N° 31. SUPERFICIE: 248,7440 HA.
RENTA 2012: \$ 282.005. RENTA 2013: \$ 251.218. ANUAL.
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA.
ANADETTE TERESITA ZULIANI PIVETTA, C.I.: 3.948.399-4, ARRENDATARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

- 1º) No acceder a lo solicitado por la señora Anadette Teresita Zuliani, titular de la cédula de identidad n° 3.948.399-4, colona arrendataria de las fracciones núms. 25 y 31 de la colonia Doctor Eduardo Acevedo, inmueble n° 514.-----
- 2º) Mantener lo dispuesto por la resolución n° 10 del acta n° 5200, de 22/04/14, ampliando el plazo establecido en su numeral 1º hasta el 31/07/14.-----

- Resolución n° 20 -

PROCESO COLONIZACION RECIBE LA TIERRA N° 185.
INMUEBLE N° 547 (CANELONES).
FRACCIÓN N° 2A, SUPERFICIE: 14,3500 HA.
MARIO RAMOS, EX ARRENDATARIO.

ATENTO: a lo informado;-----

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Enterado.-----

**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 1º de julio de 2014

**ACTA Nº 5211
Pág. 11**

- Resolución nº 21 -

PROCESO COLONIZACION RECIBE LA TIERRA Nº 186.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO JUAN C. MOLINELLI,
INMUEBLE Nº 400 (CANELONES). FRACCIÓN Nº AB13.
DARIO OROSMAN GORGA ROCHA, EX ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Fijar el valor de las mejoras incorporadas por el señor Dario Orosman Gorga Rocha a la fracción nº AB13 de la colonia Ingeniero Agrónomo Juan C. Molinelli, Inmueble nº 400, en la suma de \$ 39.457,30 (pesos uruguayos treinta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y siete con 30/100) que se abonará como indemnización, descontándose las deudas que se mantengan con el INC.-----
2º) Notifíquese al interesado.-----

- Resolución nº 22 -

PROCESO CAMBIO DE TITULARIDAD Nº 178.
COLONIA ANTONIO GIANOLA, INMUEBLE Nº 397 (CERRO LARGO).
FRACCIÓN Nº 1A. SUPERFICIE: 363,0740 HA.
FRACCIÓN Nº 1B. SUPERFICIE: 137,0083 HA.
SUCESION DEL SEÑOR AMIR SEQUEIRA, ARRENDATARIO FALLECIDO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Enterado.-----

**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 1º de julio de 2014

**ACTA Nº 5211
Pág. 12**

- Resolución nº 23 -

EXPEDIENTE Nº 2010-70-1-70325.
COLONIA LAS DELICIAS, CAMPO LA PALMA (PAYSANDÚ).
FRACCIÓN Nº 12. SUPERFICIE: 168,0953 HA.
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA – GANADERA.
RENTA 2013/2014: \$ 209.068 (ANUAL).
FRANCISCO HORACIO GAMARRA STEFAN, ARRENDATARIO
EN PERIODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Confirmar al señor Francisco Horacio Gamarra Stefan, titular de la cédula de identidad nº 3.380.506-9, como colono arrendatario de la fracción nº 12 de la colonia Las Delicias, Campo La Palma.-----

- Resolución nº 24 -

EXPEDIENTE Nº 2014-70-1-00281.
CALIFICACIONES PARA LOS FUNCIONARIOS DEL INC.
JUNTAS CALIFICADORAS PERIODOS: 01/04/13 AL
31/03/14 Y 01/04/14 AL 31/03/15.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Modificar la resolución nº 3 del acta nº 5206 de 27/05/14, que quedará redactada en los siguientes términos:-----

- “1º) Convocar al personal para elegir sus delegados ante las juntas calificadoras, según lo establecido en los artículos 13 y 17 del Reglamento de Calificaciones de los Funcionarios del INC, fijando el acto eleccionario el día 15/08/14.-----
2º) Integrar la comisión electoral prevista en el artículo 17 del citado reglamento, con los funcionarios Rosina Salvo, quien actuará como presidente y como vocales, las funcionarias Irene Vilas y Walkiria Alonzo.-----
3º) Designar como secretaria de las juntas calificadoras, según lo establecido en el artículo 15 del referido reglamento, a la funcionaria Mónica Nietzel y, como suplente, a la funcionaria Rosina Salvo, debiendo apoyar en aspectos administrativos, la funcionaria Natalia Leites.-----
4º) Vuelva informado oportunamente para la designación de los integrantes de las juntas calificadoras.”-----